

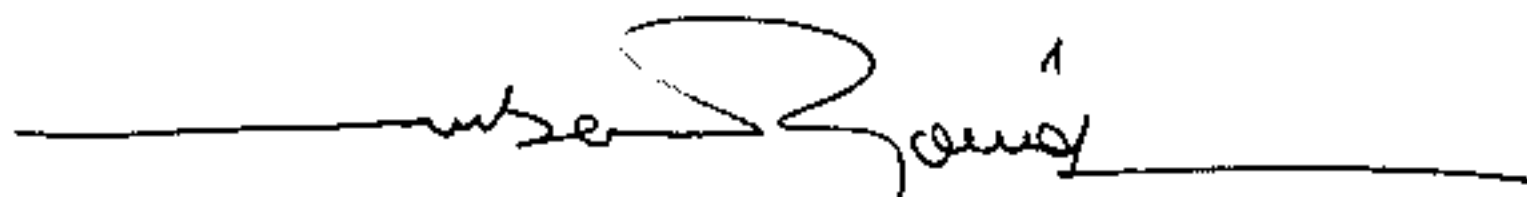


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de abril de 1994.-

Acéptase con efectos a partir del 5 de abril del corriente año la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo -Oficial de Justicia- señor Ricardo Angel Bugallo Langlois de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuniqué el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JUBEN RECYOM GUILLO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS